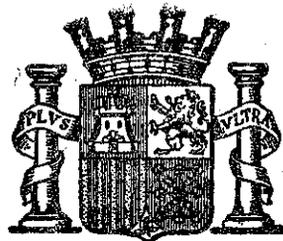


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 301

Barcelona 16 de Diciembre de 1937

Tomo IV - Página 525

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Eleuterio Díaz Tendero, Jefe del Grupo de Infantería de este Ministerio, pase destinado a las órdenes del Jefe del Ejército de Levante, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. José Hermida Alvarez y termina con el capitán del Cuerpo de Tren D. José Gómez Brufal, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se mencionan, y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. José Hermida Alvarez, procedente del Norte, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Víctor de Frutos Boudevin, procedente del Norte, con la de 31 de diciembre de 1936.

Capitanes

D. Juan Picón Francés, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Manuel Marcos Estrada, procedente del Norte, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. José Suárez Martínez, idem id.

D. Fernando Hernando Sanz, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Jacinto Martín Pérez, con la de 1 de febrero de 1937.

Tenientes

D. José Marco Rodríguez, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Rufino Arévalo Serrano, procedente del Norte, con la de 1 de mayo de 1937.

Sargentos

D. José Molina Aguila, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Antonio Arnedo González, idem id.

ARTILLERIA

Capitán

D. Manuel García Villegas, con la antigüedad de 1 de enero de 1937.

INGENIEROS

Capitán

D. Leocadio Martín Pérez, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

SANIDAD

Teniente

D. Arturo Medina Vergara, con la antigüedad de 12 de enero de 1937.

CUERPO DE TREN

Capitán

D. José Gómez Brufal, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936. Barcelona, 8 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que la relación que sigue a la orden circular de 3 de diciembre último (D. O. núm. 295), y en la que figura el capitán de Infantería D. Francisco Ibarroche Bardeci, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos deben ser D. Francisco Ibarreche Bardeci.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente, por la de afecto al Régimen al hoy teniente de Artillería D. Pedro Orfila Sintés, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 4, he resuelto que la orden circular de 25 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 250), por la que le fué otorgado el empleo automático de brigada, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 19 de julio del año próximo pasado, y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por ser de aplicación los beneficios preceptuados en la orden circular de 31 de agosto citado (D. O. número 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190), con arreglo a su nueva clasificación de control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 255), concediendo el ascenso a teniente al sargento de Infantería D. Alfonso Mahiques Sanchis, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son como queda dicho, y no Alfonso Máiquez Sanchez, que aparece en la misma.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del regimiento de Infantería núm. 37, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Gomila Tuduri y termina con D. Amadeo Pons Benejam, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de noviembre próximo pasado, y efectos administrativos a partir del primero del corriente mes de diciembre, quedando destinados en la citada unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Gomila Tuduri.
» Bartolomé Pons Petrus.
» Emilio Prunera Tortosa.
» Francisco Pou Pascual.
» Antonio Benejam Castell.
» Antonio Domínguez Moll.
» Jaime Pons Gelabert.
» Miguel Bagur Reines.
» Antonio Pons Juliá.
» Mariano Bonet Torres.
» Miguel Román Quintana.
» Augusto Cortés Ronnin.
» Porvenir Olives Florit.
» Rafael Sintés Sintes..
» Ricardo Mir Pérez.
» Magín Ferrer Bolois.
» José Sintés Orfila.
» Nicanor Menéndez Romero.
» Hermenegildo Reda Vives.
» Francisco Pérez Fà.
» Alfonso Gornes Vila.
» José Cánovas Varela.
» Juan Triay Caules.
» Onofre Pons Juanico.
» Bartolomé Pons Sintés.
» Antonio Fernández Borrás.
» Antonio Cardona Bagur.
» Joaquín Sabater Fornes.
» Manuel Planas Scler.
» Pedro Gomila Moll.
» Albino Petrus Marqués.
» Lorenzo Nuevo Martí.
» Vicente Pellicer Bagnulo.
» Juan Pons Moya.
» Juan Castell Barceló.
» Diego Riera Caules.
» Libertario Pascual Riera.
» Francisco Sansaloni Allés.
» Miguel Alzina Seguí.
» José Díaz López.
» Juan Pons Pons.
» Mateo Escalas Vidal.
» Miguel Santandreu Sancho.
» Antonio Cavaller Gener.
» Antonio Torrent Comellas.
» Arturo Orfila Rabasa.

José Gornes Vila.
» Juan Vidal Meliá.
» José Pons Roüger.
» José Bonet Cardona.
» Víctor Hugo Cardona Vidal.
» Francisco Gomila Carreras.
» Emilio Villaverde Lores.
» Francisco de la Torre Ruano.
» Gaspar Melsión Pons.
» Jaime Olives Palliser.
» Juan Pagés Bertomeu.
» Antonio Martínez Julián.
» Olegario Vanrell Sanclement.
» Juan Serranova Pascual.
» Rogelio Martí Martí.
» Jaime Cortés Cifre.
» Francisco Allés Pons.
» Antonio Ribas Marí.
» Rafael Mascaró Mercadal.
» José Villarinos Rodríguez.
» José Torres Escandell.
» Juan Gener Caules.
» Pedro Martínez López.
» José Mascaró Roselló.
» Rafael Giménez Petrus.
» Bartolomé Capo Mercadal.
» Antonio Llopis Tuduri.
» Pedro Llabres Gornes.
» Felipe Suárez Giménez.
» Juan Cardona Roig.
» Mateo Petrus Gomila.
» Ignacio Cecilio Callejas.
» Miguel Gomila Febre.
» Augusto García de Giros Neva.
» Germán León Coranti.
» Juan Vidal Fluxá.
» Francisco Fortuny Hernández.
» Zoilo Arbona Magno.
» Adrián Carreras Pons.
» Mario Previ Pons.
» José Serrano Cursach.
» Salvador Batalla Esbert.
» Roque Bañón Azorín.
» Sebastián Barber Borrás.
» Poncio Giménez Tuduri.
» Emilio Suárez Alvarez.
» Marcos Colomar Guasch.
» Domingo Llabres Estades.
» Cristóbal Cardona Mir.
» Antonio Mercadal Camps.
» Antonio Serra Benejam.
» Pedro Mascaró Vidal.
» Juan Petrus Triay.
» José María Olives.
» Antonio Mascaró Pons.
» Salvador Mercadal Amorós.
» José Bernat Aguado.
» Miguel Camps Gomila.
» José Sastre Moll.
» Juan Sobrido Carreras.
» Juan Olives Sintés.
» Jaime Olives Olives.
» Amadeo Pons Benejam.
Barcelona, 9 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del primer Grupo de Información y Topografía, a favor del cabo Francisco Fernández Iguña, y en atención a las necesidades del servicio, he resuelto aprobarla, promoviendo al empleo de sargento de Artillería al cabo citado, asignándole la antigüedad y efectos administrativos de primero del corriente mes de diciembre, quedando

a disposición de la Inspección General de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de las Unidades que se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Alejandro Cabrera Moreno y termina con D. Antonio García Collado, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de noviembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la Sección de Transmisiones de la 110 Brigada Mixta

D. Alejandro Cabrera Moreno.
D. Jacinto García García.
D. Lorenzo Molina Charcos.
D. Francisco Sánchez Guillén.

De la compañía de Zapadores de la 25 Brigada Mixta

D. Rafael Villarejo Nieblas.
D. Antonio García Collado.
Barcelona, 11 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Sanidad Militar, he resuelto aprobarlas por necesidades del servicio y promover a dicho empleo a los cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Verdú Guillén y termina con D. Ángel Sánchez López, asignándoles la antigüedad de primero del presente mes, con efectos administrativos a partir de la revista de enero próximo, y continuando en los mismos destinos que desempeñan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Verdú Guillén.
D. Manuel García Compañ.
D. Manuel Meseguer Borrel.
D. Manuel Compañ Baeza.

D. Antonio Sánchez Acedo.
D. Jesús García Campos.
D. Lázaro Díaz Coveja.
D. José Casas Gómez.
D. Edelmiro Capilla Bovi.
D. Angel Sánchez López.

Barcelona, 8 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. número 441), he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar en la asimilación de sargento primero (categoría declarada a extinguir), con la antigüedad de primero de noviembre pasado, al músico de tercera don Elíseo López López, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Tomás Regidor Capilla, cause baja en el Ejército, por llevar más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería don Blas Cuyas Palacios y D. Salvador García Pastor, causen baja en el Ejército por abandono de destino, en aplicación de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por tal motivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por abandono de destino e ignorarse su paradero, he tenido a bien disponer que el sargento de Ingenieros en campaña D. Juan García Gardeñas, cause baja en el Ejército, en virtud de cuanto dispone la orden circular de 14 de febrero de 1900 (C. L. número 52); artículo octavo de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41) y el 285 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Suberbiola Cao, cause baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero, con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falta de incorporación a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJA EN LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Antonio Balas Lizarraga, del XIX Cuerpo de Ejército, cause baja en la escala de Milicias por haber optado, dentro del plazo prevenido por la circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 224), por el empleo de teniente que posee en la escala profesional de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación y en las mismas condiciones dispuestas por orden circular de 15 del pasado mes de octubre (D. O. núm. 252), he tenido a bien nombrar subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de la Segunda Sección, Segunda Subsección, Grupos C y D, maestros armeros y ajustadores, respectivamente, al personal comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Leopoldo Villaseñor Collado y termina con D. Isidoro Fernández Esteban, que deberán pasar a servir los destinos que a cada uno se les asigna y a los que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

GRUPO C. (Maestros armeros)

Al Cuadro eventual del Ejército del Centro

D. Leopoldo Villaseñor Collado.
D. Eulogio Tamargo García.
D. Juan Sedeño Serrano.

D. Celedonio Sánchez-Bretaño Nieto.

D. Escolástico Rivilla Moraga.
D. Miguel Mouriño Guerrero.
D. Julián Linares Aravaca.
D. Joaquín Cano Cruz.
D. Ginés Bonete García.

Al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía

D. José Bruna Lavandero.
D. Santiago Flores Martín.

Al Cuadro eventual del Ejército de Levante

D. Benito García Saura.

Al Parque de Artillería base de Madrid

D. Felipe Vega Nistal.
D. Francisco Pinilla Moral.
D. Santos Iñigo Gutiérrez.

GRUPO D. (Ajustadores)

Al Cuadro eventual del Ejército del Centro

D. Manuel Cimadevilla Alvarez.
D. Emiliano Urrea Navarro.
D. José Suárez Giner.
D. José Toledano Carrasco.
D. Andrés Sanz San Millán.
D. José Ortega López.
D. Luis Magdalena Martínez.
D. Jesús Learte de Diego.
D. José Jiménez Rivadencira.
D. Antonio Huelvez Pinilla.
D. Germán Alonso Díaz.
D. Francisco Gutiérrez Alguacil.
D. Angel Flores González.
D. Mariano Díaz Carrillo.
D. Francisco Caparrós Ródenas.
D. Francisco Arce Silva.
D. Manuel Alfaro Rodríguez.
D. Ramón Meca López.

A la Comandancia de Almería

D. Pedro González Rodríguez.

Al Cuadro eventual del Ejército de Extremadura

D. Juan Fernández Pérez.

Al Cuadro eventual del Ejército de Levante

D. Benito Alcalde Martín.
D. Venancio Anaya Priego.

Al Parque de Artillería base de Madrid

D. Santos Aparicio Esteban.
D. Alfonso Cócera Grande.
D. Rafael Díaz Ruiz.
D. Manuel Domínguez Romero.
D. Isidoro Fernández Esteban.
Barcelona, 14 de diciembre 1937.
Fernández Bolaños.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. José Vacas Jiménez, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conferir el mando del Batallón de Infantería de este Ministerio, al mayor de Milicias D. David Antuña Suárez, el cual se incorporará con urgencia, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación que empieza por el mayor D. Daniel Senades Fernández y termina por el sargento D. Baldomero Velasco Cuenlla, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Daniel Senades Fernández, al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Luis Blanco Díaz, idem.
D. Faustino Alonso Huerta, id.
D. Francisco Milla García, idem.
D. Antonio Muñoz Lizcano, id.

Capitanes

D. José Berros Orriz, al Batallón de Infantería de este Ministerio.
D. Alvaro Sáez Rozada, idem.

Tenientes

D. Virgilio Martínez Avella, al Batallón de Infantería de este Ministerio.

D. Manuel Alberdi Castellanos, idem.

D. Bautista Alvarez García, id.
D. Alexander Kolleritz, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Sargentos

D. Misael Suárez Díaz, al Batallón de Infantería de este Ministerio.

D. Fructuoso García Soto, idem.
D. Manuel Fernández Alvarez, id.
D. Nicolás Palicio Fernández, idem.

D. Bernardino Alonso Coviella, idem.

D. Antonio López Maldonado, id.
D. Samuel Bernado Fernández, idem.

D. Federico Gómez Bueno, idem.
D. Baldomero Velasco Cuenlla, idem.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Milicias D. José Narváez Valenzuela y D. Francisco Fernández Cumbre, y los sargentos, también de Milicias, D. Francisco Ríos Llorente y D. Miguel Rojas Ruiz, pasen destinados al Batallón de Retaguardia núm. 17, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería, D. José Durango Pardini cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Vicente Sanz Jornet, de la Dirección de los Servicios de Remonta, pase destinado a la Dirección de Transportes por Carretera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr. He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Antonio Oller Serra, con destino en el Regimiento del Arma núm. 1 (Brigada núm. 1), pase a la situación de disponible gubernativo en Alcalá de Henares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Albacete el brigada de complemento de Infantería D. Jorge Jiménez Moreno, por padecer enfermedad incluida en el número 52, letra E, grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto que dicho brigada cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Ingenieros en campaña D. José Gimeno Marín, del batallón de Zapadores Minadores núm. 20, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer tuberculosis biapical, he resuelto cause baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don José Santos Ballesteros, cause baja en la escala activa del Ejército, por haber optado, de acuerdo con la orden circular de 18 de mayo de 1937 (D. O. núm. 123), continuar en Milicias con el empleo que ostenta en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Fernando Saijas Martín, cause baja en la escala activa del Ejército, por haber optado, de acuerdo con la orden circular de 18 de mayo de 1937 (D. O. núm. 123), continuar en Milicias con el empleo que ostenta en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de 1.500 pesetas por tres quinquenios, a partir de primero de diciembre actual, al músico de primera D. José Garrido Crevillén, del batallón de Montaña núm. 2, en aplicación de lo dispuesto en la orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 137).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 4 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la citada fecha y con residencia en Valencia, al mayor de Infantería D. Ramón Caruana Tamayo, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41) y en las condiciones que previene la norma primera de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Murcia, de 30 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 19 de junio último, y con residencia en Alcoy (Alicante), al teniente de Infantería D. Enrique López Jimeno, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Barcelona de 6 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de noviembre último, y con residencia en esta plaza, al teniente de Infantería D. Benjamín Adell Gisbert, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero del corriente año (D. O. núm. 41), debiendo tenerse presente la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 3 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por herido, a partir del día 13 de noviembre de 1936, y con

residencia en Godella (Valencia), al teniente de Infantería D. Máximo Cuevas Fleta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de esta plaza, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día primero de noviembre próximo pasado, con residencia en esta plaza, al capitán de Milicias D. Manuel Escalá Ricart, con destino en la 122 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Murcia, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día 22 de julio último, con residencia en dicha plaza, al capitán de Milicias D. Francisco Perea Eiranova, con destino en la 18 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del año en curso (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Alicante, proponiendo pase a la situación de reemplazo provisional por herido, el sargento de Milicias de la 149 Brigada Mixta, D. Miguel Sampetro Gago, a partir del día 20 de noviembre próximo pasado, con residencia en dicha plaza, he resuelto conceder el pase a dicha situación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda

de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Alicante, proponiendo pase a la situación de reemplazo provisional por herido, el sargento de Milicias de la 104 Brigada Mixta, D. Miguel Gutiérrez Carretero, a partir del día 20 de noviembre próximo pasado, con residencia en Castalla (Alicante), he resuelto conceder el pase a dicha situación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41); quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias D. Andrés Molina Pérez, con destino en la 86 Brigada Mixta, declarado en situación de reemplazo provisional por herido, en Castellón, por circular de 19 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 278), fije su residencia en Villacarrillo (Jaén).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería don Severino Muñoz Orts, de la 65 Brigada Mixta, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 2 del corriente mes y con residencia en Castellón, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Madrid de fecha 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de octubre último, con residencia en dicha plaza, al capitán de Ingenieros D. Alfredo Verdú Na-

vatro, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional D. José Bayona Martí, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Maniobras, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar don Enrique Vázquez López, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, pase a la Subsecretaría de Armamento, con destino a la fábrica núm. 19, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores médicos provisionales

D. Ramón Navarro Serret, a director del Hospital Militar de Madrid núm. 5, donde ya viene prestando sus servicios.

D. José Santamaría Jaume, de jefe de Equipo Quirúrgico del XX Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Gerona.

Capitanes médicos provisionales

D. Luis Pérez Villanueva, de a las órdenes del jefe de los Servicios Quirúrgicos del Ejército, al XX Cuerpo de Ejército, para los Servicios Quirúrgicos.

D. Juan Rubio Ortiz, del III Cuerpo de Ejército, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Cuenca.

D. Eduardo Chacón Enríquez, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 2, al Hospital Militar de Madrid núm. 3.

D. Juan Vila Ferrán, del Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 24, a las órdenes del jefe de la Agrupación Médica de Barcelona.

D. Balbino Huguet Rodríguez, al Hospital Militar de Caldas de Malabilla.

D. Angel Marín Real, del III Cuerpo de Ejército, al Batallón de Retaguardia núm. 12.

Tenientes médicos provisionales

D. Pedro José Moreno Alvarez, de a las órdenes del jefe de los Servicios Quirúrgicos del Ejército, al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona.

D. Ramón Roca Planells, ídem.

Auxiliares facultativos segundos

D. Juan Ramos Jiménez, del Hospital Militar de Vicien, al Equipo Quirúrgico del Hospital Militar de Farragona.

D. Antonio Moriyón Costales, de a las órdenes del jefe de Sanidad del III Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Ocaña.

D. Manuel Pedrero Pérez, del Hospital Militar de Ciudad Real, a la Clínica núm. 6, dependiente del Hospital Militar base de Ciudad Real.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Enrique Revert Arandes, del XIX Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de Cuenca.

D. Manuel Barri Bavá, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 30.

D. Jesús Moreno Ibernón, de igual destino que el anterior, al Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 24.

D. José Antonio Martínez Andrés, de igual destino que el anterior, a las órdenes del jefe de Sanidad del XXII Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 12 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que doña María del M. Ruiz Capilla, asimilada a capitán médico, exclusivamente para el percibo de haberes, pase destinada del Hospital Militar base de Alcov. al Hospital Militar de Madrid núm. 1, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad

Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional, don Leopoldo Galo Lescure Sánchez de la Clínica núm. 8, del Hospital Militar base de Valencia, a la Clínica núm. 4, de la Agrupación Médica de Barcelona.

Otro, D. Amando Mauricio Rabin Bueno, al Batallón de Montaña del Primer Cuerpo de Ejército, donde viene prestando sus servicios.

Teniente médico provisional don Máximo Alcántara Macías, de a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las del Jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

Auxiliar Facultativo segundo, D. Juan Varea Sancho, de la Clínica núm. 5, del Hospital Militar base de Valencia, al Hospital Militar de Madrid núm. 9.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa, D. José Vecina de la Vega, de a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al XIX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Diosdado Barbero Martínez, de a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército del Centro, al Batallón del Subsuelo del Ejército del Centro.

Otro, D. José Marco Evisa, de igual situación que el anterior, a las órdenes del Jefe de Sanidad de la Comandancia General de Artillería del Ejército.

Barcelona, 15 de diciembre de 1937. — Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional D. Ricardo Miralles Vidal, de los hospitales divisionarios del frente de Ternel, al Laboratorio del Hospital Militar base de Segorbe.

Teniente médico provisional D. Isidro Migallón Sánchez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Penintenciaría de Guerra del Monasterio del Puig.

Auxiliar facultativo segundo don Rafael Brusola Furió, de a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, a la Clínica número 4, dependiente del Hospital Militar base de Godella.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Jaime Solá Palou, del XVIII Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de Sanidad de los Campos de Instrucción de la Comandancia Militar de Cataluña.

D. José Gómez Mínguez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las órdenes del jefe de Sanidad de los Campos de Instrucción de la Comandancia Militar de Cataluña.

D. Alberto Buscató Poch, idem.
D. José Olmos García, idem.
D. Antonio Martínez Alcázar, idem.
D. Juan Benavent Salcedo, idem.
D. Eduardo Arjona Benedicto, idem.

D. Nicolás Gómez García, idem.
D. Luis González Bujo, idem, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Levante.

D. Jaime Sala Pi, idem, a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Lozano Valdivieso, a la Penitenciaría de Guerra del Monasterio del Puig.

Barcelona, 12 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, pasen destinados a las órdenes del jefe de Sanidad del VII Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Mora Sánchez-Vizcaino.
D. José Doménech Jufresa.
D. Carlos Marco Beltrán.
D. Adolfo Burriel Paulo.
D. Francisco Martí Linares.
Barcelona, 10 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que del VIII Cuerpo de Ejército el teniente de Sanidad Militar don Fidelio Calza Martínez, pase destinado al Segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Sanidad Militar de Complemento, D. Calixto Guijarro Jover y D. Julio César Bueno Bueno, pasen destinados al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes provisionales de Farmacia Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Santiago Ainaud Soler, del Hospital de campaña de Cabeza del Buey, al Grupo de Hospitales de la Comandancia Militar de Barcelona.

D. Gerardo M. Miranda Giménez, de la Farmacia del Hospital Militar base de Guadalajara, a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

Barcelona, 10 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), pasando a desempeñar los destinos que se consignan, donde ya vienen prestando sus servicios. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco La Rubia López, a las órdenes del jefe de los Servicios de Evacuación de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra.

D. Domingo García Carrasco, al primer Batallón Local de Transporte Automóvil del Servicio de Tren del Ejército.

D. Jerónimo Sánchez López, al I Cuerpo de Ejército.

D. Julio López Martínez, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Navarro García, al VI Cuerpo de Ejército.

D. Tomás Cano de Satayana, al II Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Ferrero Lorenzo, al II Cuerpo de Ejército.

D. Adolfo Ley Gracia, al Hospital Militar de Barcelona núm. 3, como jefe de equipo de neuro-cirugía.

D. Manuel Gutiérrez Martínez, al Hospital Militar de Barcelona número 14.

D. Luis García-Moreno y Azañón, al II Cuerpo de Ejército.

D. Miguel López García, al III Cuerpo de Ejército.

D. José Suárez Camporro, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

D. Salvador Oliveras Escudé, al Hospital Militar de Barcelona número 10.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre de 1936 y 19 de junio último (D. O. núms. 221 y 149, respectivamente), pasando a desempeñar los destinos que se consignan, donde ya vienen prestando sus servicios. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Villarón Alvarez, al Batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.

D. Fermín Pérez González, al III Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Navas Blanca, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

D. César Lara Villanueva, al Batallón de Obras y Fortificaciones número 15.

D. Manuel Bartolomé y Parra, a las órdenes del jefe de Sanidad del Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro.

D. Luis Valverde Otero, a las órdenes del jefe de Sanidad del I Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Robles Mula, «Al servicio del Arma de Aviación».

D. Emiliano Manuel Ortega Cabero, al Hospital Militar base de Valencia, para el Equipo Quirúrgico del mayor médico D. Víctor Molla.

D. Eugenio Abad Díez, a igual destino que el anterior.

D. Juan Antonio Aldea Trías, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Eduardo García Jiménez, a la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Almería.

D. Bernardo Rodes Inés, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

D. Carlos Mora Escolar, a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

D. Pedro de Lara Villanueva, ídem.

D. Juan Cantó Rico, a la Clínica número 5, dependiente del Hospital Militar de Alicante.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 21 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliado en las órdenes circulares de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221) y 19 de junio último (D. O. núm. 149), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Montané Valls, con residencia en Villanueva y Geltrú, Plaza de la República núm. 12, y prestando sus servicios en la Clínica número 4, de dicha localidad.

D. Martín Miret Anglés, con residencia en Villanueva y Geltrú, calle Ignacio Iglesias, núm. 21, y prestando sus servicios en la misma Clínica.

D. Antonio Martínez Sauret, soldado de la Compañía de plaza de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José María Puig Miró, con residencia en Barcelona, calle Mallorca, núm. 170, segunda, primera, y prestando sus servicios en la Clínica núm. 4 de Villanueva y Geltrú.

D. Alberto Musolas Cartañá, con residencia en Lérida, calle del doctor Combelles, núm. 11.

D. Claudio Navarra Tort, con residencia en Tarragona, Rambla 14 de Abril, núm. 71.

D. Calixto Ramos Navarro, con residencia en Manresa (Barcelona), calle Borne, núm. 14, cuarto, segunda.

D. José Latorre Ríos, con residencia en Barcelona, calle Libertad, número 13, tercero.

D. Miguel Roselló Blanquel, con residencia en Calpe (Alicante), calle Puchal, núm. 4.

D. Emilio Rodríguez Moreno, con residencia en Puertollano (Ciudad Leal).

D. Pío Pérez y Alvarez, con residencia en Alcalá Henares (Madrid).

D. Antonio López Robledo, con residencia en Fonelas (Granada).

D. Francisco de P. Gracia Aguilá, con residencia en Barcelona, calle Peu de la Creu, núm. 4, piso tercero, puerta cuarta.

D. Cristóbal Balibrea Hernández, con residencia en Barcelona, calle Cortes, núm. 555.

D. Enrique Castells Ferrés, con residencia en Barcelona, Paseo de Pi y Margall, núm. 68, primero, primera.

D. Fernando Calvo Gallego, soldado del segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar (Compañía Plaza).

D. Ramón Jene Mestre, con residencia en Barcelona, calle Cortes, núm. 248, cuarto, segunda.

D. Eduardo Cornet Mira, con residencia en Barcelona, calle de la Cera, núm. 44, bajos.

D. Manuel Vela Heredia, con residencia en Barcelona, calle Putxet, núm. 2.

D. Joaquín Badía Monclus, con residencia en Barcelona, calle Puertaferrisa, núm. 30.

D. Miguel Conill Santías, soldado del tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

D. Joaquín María Lligadas Plantada, con residencia en Barcelona, calle Bailén, núm. 244, segunda, segundo.

D. José Beltri Esquerihuela, con residencia en Barcelona, calle Jaime Fabra, núm. 15, piso segundo.

D. José Anguera Soler, con residencia en Barcelona, Paseo del Triunfo, núm. 23, principal.

D. Angel Martínez López, con residencia en Lérida, Plaza de la Ercta, núm. 9, primero.

D. Miguel Parés Sardá, con residencia en Barcelona, calle de Lérida, núm. 11.

D. Roberto Castells Ferrés, con residencia en Barcelona, Paseo de Pi y Margall, núm. 68, primero, primera.

D. Jacinto Tares Vendrell, con residencia en Barcelona, calle Floridablanca, núm. 1.

D. Manuel Soriano Soriano, con residencia en Castellón, calle Alcalde Tárrega, núm. 32.

D. Francisco Mateu Lacalle, con residencia en Montroy (Valencia),

calle del Periodista Luis del Sival, núm. 24.

D. Andrés Valdés Vicent, con residencia en Biar (Alicante), Mayor, núm. 29.

D. Juan José Perulles Bassas, con residencia en Tarragona, plaza de Pescaderías Viejas, núm. 4.

D. Juan Solá Bargalló, con residencia en Barcelona, Avenida Prat de la Riba, núm. 10, principal, segunda.

D. Angel Juliench Gil, con residencia en Barcelona, calle Almogávares, núm. 211.

D. Francisco Ferrer Torrents, con residencia en Barcelona, calle Tallers, núm. 64 (Farmacia).

D. José Vázquez Monreal, con residencia en Barcelona, calle Martí Vilanova, núm. 94, primero, primera.

D. José María Milián Caldach, con residencia en Fredes.

D. Luis Ramos Cadavieco, con residencia en Barcelona, Rambla Cataluña, núm. 20, cuarto, segunda.

D. Pablo Corbella Piqué, con residencia en Barcelona, calle Marina, núm. 225, primero, primera.

D. Manuel Fraile de Blas, con residencia en Barcelona, calle de Enrique Granados, núm. 32.

D. Salvador Mañé Ferré, con residencia en Barcelona, calle Casanovas, núm. 30, segundo, segunda.

D. Juan Martí Abizanda, con residencia en Barcelona, calle Muntaner, núm. 64, primero, primera.

D. Armando Vea Serrés, con residencia en Barcelona, calle Roger de Flor, núm. 254.

D. Jaime Tomás García, con residencia en Barcelona, calle San Antonio Abad, núm. 11.

D. Francisco Rabasa Reimat, con residencia en Lérida, calle Mayor, núm. 106.

D. Jerónimo Font Cunillera, con residencia en Barcelona, calle de Santa Amalia, núm. 3 (Horta).

D. Agustín Fondevila Cunillera, con residencia en Barcelona, Plaza 14 de Abril, núm. 11, tercero, primera.

D. Carlos Rofes Forn, con residencia en Mongat (Barcelona), calle Francisco Maciá, núm. 60.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder la categoría de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Jacques Kleinman Lokietz, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la citada disposición, siendo destinado a la Clínica núm. 3 de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, adonde verificará su incorporación con urgencia. Esta disposición surte efectos administra-

tivos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la practicante civil, doña Marthe Koenig, pase destinada a la Clínica núm. 3, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, con la asimilación de alférez practicante, exclusivamente para el percibo de haberes y durante el tiempo que preste sus servicios, efectuando su incorporación con urgencia y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Para acoplar en sus diferentes categorías los destinos que ha de desempeñar el personal del Cuerpo de Auxiliares Navales con ocasión de las plantillas fijadas por el artículo quinto del decreto de 18 de septiembre pasado (D. O. número 229), he resuelto que el personal de jefes y oficiales y auxiliares de dicho Cuerpo que se reseña a continuación, cesen a la brevedad posible en sus actuales destinos y ocupen los que al frente de cada uno de ellos se indican:

RELACION QUE SE CITA

Jefe de Cuerpo

D. Antonio Seijas Suárez, jefe de Negociado de Cuerpos Navales, Reserva Naval y Buzos.

Jefes

D. Juan Ruso Rey, jefe de Negociado de Marinería de la Sección de Personal (Subsecretaría de Marina).
D. Laureano Díaz Leira, ayudante mayor Arsenal Cartagena.

D. Gabriel Martín Morito, jefe Flotilla Vigilancia y Defensa antisubmarina de Barcelona.

D. Alejandro Pérez Corral, continúa en la situación de disponible forzoso en Cartagena.

D. Nicanor Menéndez, ayudante mayor Base Naval de Mahón, sin cesar en el que actualmente tiene de jefe de los Servicios de Marina de la citada Base.

Oficiales primeros

D. José Camacho Tinoco, continúa en la situación de disponible forzoso en Cartagena.

D. José Moreira González, práctico amarrador y cargo Arsenal de Cartagena.

D. Ramón Pérez Lidón, auxiliar ayudantía mayor Arsenal de Cartagena.

D. Francisco Rodríguez Rial, práctico amarrador y cargo Base Naval de Mahón.

D. Salvador Ruiz Dolón, jefe Flotilla de Vigilancia de Almería.

D. Antonio Sánchez Vergel, cargo Ministerio (Subsecretaría de Marina) y auxiliar ayudantía mayor.

D. José Rodríguez Aledo, guardalmacén segunda Sección Arsenal de Cartagena.

D. Ramón Rodríguez Lago, jefe Flotilla de rastreo Cartagena y Comandante «Kanguro».

D. Antonio Vives Ibars, comandante cañonero «Laya» y jefe Flotilla de Valencia.

D. Pedro Adrover Gómez, Escuela Naval Popular.

D. Manuel Gen Canosa, cargo Cuartel Marinería (Subsecretaría de Marina) y oficial de la Brigada del mismo.

D. Leoncio de la Torre Almoguera, continúa en el regimiento Naval número 1.

D. Pedro González Ros, cargo Cuartel de Marinería del Arsenal de Cartagena.

D. Ramón Pardo Fernández, dique seco y varadero del Arsenal de Cartagena.

D. Francisco Llorca Soriano, comandante «Almirante Lobo».

D. Francisco Martínez Ferteiro, maestro Taller de recorrida y velamen del Arsenal de Cartagena.

Oficiales segundo

D. Salvador Corrales Vidal, comandante guardacostas «Arceife».

D. Manuel Baños Albaladejo, comandante del guardacostas «Adela».

D. Luis Amorós Mira, comandante del guardacostas «Ana».

D. José Carregal Anido, comandante del guardacostas «Alcaudón».

D. José Garzón Agustín, Defensas Submarinas de Cartagena y segundo comandante «Kanguro».

D. Dionisio Simón Vicente, el mismo destino que tiene, conferido de segundo comandante del destructor «Ulloa».

D. Francisco Pérez Agüera, comandante guardacostas «Tetuán».

D. José Barceló Blanch, buquetanque «Campillo», cargo de su profesión.

D. Samuel Basanta Chao, Defensas Submarinas de la Base Naval de Mahón (Fornell).

D. Santiago Díaz Rodríguez, patrón del guardacostas «Torpedista Hernández».

D. Francisco Callealta Soto, patrón del guardacostas «Marinero Cante».

D. Joaquín Esteban Avilés, comandante guardacostas «Montedor».

D. Manuel Rodríguez Espíguez, comandante guardacostas «Aturuxo».

D. Rafael Pérez Hermosilla, (pendiente de pasar a S. T.), cargo máquina y embarcaciones menores del Arsenal de Cartagena.

D. Vicente Fernández Yáñez, comandante guardacostas «Francisco».

D. José Pagán Díaz, Brigadas de Instrucción Arsenal Cartagena (al terminar la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando).

D. Francisco Martínez López, Sección de Personal (de la Subsecretaría de Marina).

D. Manuel López Espiñeira, Escuela Naval Popular.

D. Ramón Orjales Sueiras (pendiente de pasar a S. T.), Estado Mayor de Marina.

D. Juan González Mosquera, comandante «Torpedero 14».

D. Miguel Joy Pastor, comandante «Algibe núm. 3».

D. Gabriel Martínez Pérez, comandante remolcador «Cíclope».

D. José Marín Alcega Regueiro, comandante «Torpedero 17».

D. Ramón Prados Pita, crucero «Libertad» (cargo de su profesión).

D. Juan Blasco Arenas, buquetanque «Tofiño» (cargo de su profesión).

D. Juan Viveros López, Flotilla rastreo de Cartagena.

D. Tomás Díaz Díaz, Flotilla rastreo de Cartagena.

D. Francisco Canilla Moreno, Flotilla rastreo de Cartagena.

D. José Lozano Ruiz, cargo de su profesión del crucero «Méndez Núñez».

D. Aurelio Cabezón Freire, comandante del guardacostas «Rafael Arcángel».

D. Juan Rta. Montiel Fuentes, Flotilla rastreo de Cartagena.

D. José Ruso Manzanero, patrón remolcador «R-11».

D. Antonio Yáñez Piñeiro, comandante guardacostas «María».

D. José Andréu Lillo, continúa en el regimiento Naval núm. 1.

D. José Romero Méndez, cargo Cuartel Marinería Base Naval Mahón.

D. José Llambrich Escoda, patrón remolcador «R-12».

D. Manuel Saavedra Basoa, Tren de Dragado.

D. Sebastián Melis Moya, patrón Algibe «Africa».

D. José Francés Lázaro, comandante «Algibe núm. 2».

D. Antonio Lozano Otón, «Almirante Lobo» (cargo de su profesión).

D. Ricardo Pujol Lirón, crucero «Miguel de Cervantes» (con el cargo de su profesión).

D. Emilio Lozano Otón, transporte «Lealtad» (cargo de su profesión).

D. Juan Buhigas Bas, patrón remolcador «Gaditano».

D. Francisco Sánchez Guerrero, comandante del guardacostas «Llobregat».

D. Gaspar Cruañez Bas, comandante del guardacostas «Río Urumea».

D. José Ramón Olvera, auxiliar Ayudantía Mayor base Naval de Mahón.

D. Francisco Alcaráz Sánchez, dique flotante Arsenal Cartagena.

D. Juan Sobiert Poith, Brigadas de Instrucción Arsenal de Cartagena.

D. Eduardo Vázquez Benavides, segundo faenas Arsenal Cartagena.

D. Eduardo Ruiz Dolón, Grúa Sansón.

Auxiliares

D. José Tortosa Martínez (S. T.), Escuela Naval Popular.

D. Juan Muñios Clavijo, destructor «Lepanto» (cargo de su profesión).

D. Manuel Beceiro Santalla, destructor Alcalá Galiano (cargo de su profesión).

D. Simón Revillas Novales, destructor «Escala» (cargo de su profesión).

D. Juan Puig Monreal, destructor «Alsedo» (cargo de su profesión).

D. Juan Mari Torres, destructor «Gravina» (cargo de su profesión).

D. José Palomares Murcia, destructor «Almirante Miranda» (cargo de su profesión).

D. Antonio González Piorno, destructor «Sánchez Barcaiztegui» (cargo de su profesión, que tomará al cesar el que lo desempeña).

D. Luis Ibáñez Bengochea, Escuela Naval Popular.

D. Juan Callejón Bolaño, destructor «Almirante Valdés» (cargo de su profesión).

D. José Ruso Grimaldo, destructor «José Luis Díez» (cargo de su profesión, que tomará al cesar el que lo desempeña).

D. Eduardo Acea Corral, destructor «Almirante Antequera» (cargo de su profesión que tomará al cesar el que lo desempeña).

D. Sebastián Carrasco Ramírez, destructor «Jorge Juan» (cargo de su profesión, que tomará al cesar el que lo desempeña).

Barcelona, 11 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

CUERPOS DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr. Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de artillería D. Pedro Pena Sixto, desembarque del destructor «Gravina» y pase destinado a la Bateria de Saludos, Galería tubular y Sala de armas del Arsenal de Cartagena; debiendo cesar en este des-

tino el de igual empleo D. Rafael Urréjola Aranda, que embarcará en dicho buque en relevo del anterior y con el cargo profesional.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

Sr. Jefe de la Flota Republicana.

Sr. Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Francisco López Rubio, destinado en el ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena, cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado en 11 de febrero de 1938 en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado, con el haber pasivo que pueda corresponderle.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Isidro San José Montes, desembarque del crucero «Miguel de Cervantes» y pase destinado al Taller de Calderería del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena como asimismo que el Auxiliar del expresado Cuerpo y profesión don Guillermo Seoane Piñeiro, cese en la Base Aeronaval «18 de Julio» y embarque como herrero en el citado buque en relevo del anterior.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que los Auxiliares segundos del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Sebastián Gomila Leonis y D. Antonio Manzano Lucas, desembarquen del crucero «Libertad» y buque salvamento «Kanguro», pasando destinados al Taller de Carpinteros del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena, como asimismo que los Auxiliares segundos del mismo Cuerpo D. Mariano García Sáez y D. José Hernández García, cesen en sus actuales destinos

en el mencionado Taller y embarquen respectivamente en los buques citados en relevo de los anteriores.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que los Auxiliares segundos del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Pedro Cerezuola Navarro y D. Alfonso Pérez Cobacho, desembarquen respectivamente del destructor «Lepanto» y crucero «Méndez Núñez», y pasen destinados al Taller de Armería del Ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena.

Asimismo ha dispuesto que los Auxiliares segundos del mismo Cuerpo D. Diego Sánchez Rodríguez y D. Tomás Alonso Martín, cesen en sus actuales destinos de la Base Aeronaval «18 de Julio» y Taller de Armería del mencionado Ramo y Arsenal, y embarquen respectivamente como armeros en el destructor «Lepanto» y crucero «Méndez Núñez».

Barcelona, 13 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Excmo. Sr.: Para ajustar a la nueva plantilla de destinos asignada al Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad de la Armada, como consecuencia de lo preceptuado en el artículo quinto del decreto de 18 de septiembre último (D. O. número 229), el personal de dicho Cuerpo en sus actuales categorías, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes, oficiales y auxiliares que a continuación se relacionan, pasen a desempeñar los destinos que al frente de cada uno de ellos se indican.

RELACION QUE SE CITA

Jefe de Cuerpo

D. Pedro Zaragoza Sellés, Jefatura Negociado del Cuerpo.

Jefes

D. Juan Manuel Carriñ Pardo, jefe del Taller de Torpedos de Cartagena.

D. Manuel Conde Lozano, Servicios Eléctricos Arsenal Cartagena.

D. Joaquín Coronilla Parejo, jefe del taller de Electricidad del Arsenal de Cartagena.

D. Manuel Ruiz González, Sección Material de la Subsecretaría de Marina, Servicios Técnicos Industriales.

Oficiales primeros

D. Carlos Belmonte Jiménez, Servicios Eléctricos Arsenal de Cartagena.

D. Francisco Bey Muñoz, Base Naval de Mahón y Servicios Eléctricos.

D. Ambrosio Couto Gómez, Taller de Torpedos de Cartagena (arme, desarme y regulación).

D. Miguel Mato Jiménez, Escuela Naval Popular.

D. Nemesio Reyes Bello, Defensas Submarinas de Cartagena.

D. Agustín Moré Pujadas, Talleres reparaciones de submarinos.

D. Antonio Barroso Carrillo, Taller agujas giroscópicas.

D. José Cores Arévano, Escuela Naval Popular.

D. Juan Tornell Gómez, Estado Mayor de Marina.

D. Alvaro Fausto Martín, Servicios telegráficos y telefónicos de Cartagena.

D. Manuel Martínez García, Almacén general y reconocimientos material eléctrico de Cartagena.

D. Salvador Galindo Lorca, Flotilla Vigilancia de Barcelona.

D. Juan Moya García, Defensas submarinas de Mahón.

Oficiales segundos

D. Manuel Veiga Fernández, crucero «Miguel de Cervantes».

D. Manuel Luaces Seoane, crucero «Miguel de Cervantes».

D. Ernesto Cónesa Avilés, crucero «Libertad».

D. Manuel García Cobelo, destructor «A. Galiano».

D. Juan Jiménez Torres, crucero «Méendez Núñez».

D. Mariano García Romeral, destructor «Ulloa».

D. José Rodríguez López, submarino «C-4».

D. Pedro Acosta Rivera, crucero «Méendez Núñez».

D. Francisco Pérez Marín, crucero «Libertad».

D. Ramón Llanas Bernal, destructor «A. Miranda».

D. Fernando Pose Marigómez, Taller agujas giroscópicas.

D. Angel Pita Blanco, destructor «Gravina».

D. Tomás Victoria López, Talleres reparaciones de submarinos.

D. José Dueñas Vázquez, submarino «C-1».

D. Aurelio Duarte Sánchez, destructor «Churruca».

D. Antonio García Vidal, destructor «Sánchez Barcaiztegui».

D. Bernardo Pérez Manzanares, submarino «C.2».

D. José Antonio Rascado Souto, talleres de Dirección de Tiro.

D. Julio Golpe Mosquera, destructor «Jorge Juan».

D. José Díaz Martínez, Escuela Naval Popular.

D. Angel García Caamaño, destructor «A. Valdés».

D. Diego Ros Andréu, destructor «A. Antequera».

D. Salvador Barros Seoane, Taller agujas giroscópicas.

D. Blas Vivancos Cerezuela, destructor «Lepanto».

D. Juan Brage Vázquez, Servicios eléctricos Arsenal de Cartagena.

D. Afelio Salmerón Jiménez, Escuela Naval Popular.

D. Manuel Quetal Varo, destructor «Escala».

D. José Dapena Filgueira, Taller de torpedos de Cartagena (arme, desarme y regulación).

D. Salvador Pascual Azuar, Flotilla Vigilancia de Barcelona.

D. Francisco Hernández Jiménez, Defensas submarinas Cartagena.

D. Gaspar Guerrero García, Comisión Inspectoras Arsenal Cartagena, al terminar la comisión que desempeña.

D. Miguel Cruzado Uribe, destructor «José Luis Díez».

D. Pedro Rosique Jiménez, Servicios eléctricos Arsenal Cartagena, sin desatender el de proyectores que está desempeñando.

D. José Rosique Peña, Talleres de Dirección de Tiro.

D. Antonio Brañas Cancelo, Base lanchas torpederas de Portmán.

D. Fabián Navarro Sánchez, Grúa «Samson».

D. Andrés Garrote Rico, Diques flotantes.

D. Juan Rodríguez Escoti, Servicios telegráficos y telefónicos de Cartagena.

D. Manuel Filgueira Martínez, Flotilla Vigilancia de Valencia.

D. Francisco Rosique Jiménez, Flotilla Vigilancia de Almería.

D. Carmelo Martínez Meca, Central Eléctrica de la Subsecretaría de Marina, en Madrid.

D. Juan Morote González, Canal de Experiencias.

D. Francisco García Ruiz, Defensas submarinas de Mahón.

D. Juan Bautista Morales Martínez, Base Naval de Mahón y servicios eléctricos.

Auxiliares

D. José Sánchez Segado, submarino «B-2».

D. José Campoy Ureña, destructor «Lazaga».

D. Fernando Copado Bernal, destructor «Ulloa».

D. José Freire Ramos, submarino «C-4».

D. Juan Francisco Tornell Gómez, destructor «Alsedo».

D. Pedro Guevara Solano, submarino «C-2».

D. Gregorio Montesinos Poveda, destructor «Sánchez Barcaiztegui».

D. Antonio Navarro Sánchez, «Torpedero núm. 14».

D. Francisco Escudier Acebedo, submarino «C-1».

D. Leonardo Gregorio Abella, destructor «Sánchez Barcaiztegui».

D. Carlos Alberto Cervigón, destructor «Lepanto».

D. Pablo Martínez Ruiz, destructor «Jorge Juan».

D. Manuel de Pazo Fernández, destructor «Gravina».

D. Asensio Otón Bernal, destructor «A. Valdés».

D. Francisco Hernández Conesa, Hospital Militar de Cartagena.

Barcelona, 10 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señor Jefe de la Flota Republicana.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Intendencia General de la Flota, ha tenido a bien aprobar las siguientes Normas Provisionales para la Contratación Administrativa de las unidades de Infantería de Marina actualmente organizadas y que se organicen en lo sucesivo, debiendo interesarse del Interventor General de la Administración del Estado el nombramiento del Interventor Civil de Marina que, en su delegación, forme parte de las Juntas y ejerza la Intervención con arreglo a las Normas aprobadas.

Barcelona, 2 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Sr. Intendente General de la Flota. Señores...

NORMAS PROVISIONALES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL REGIMIENTO NAVAL, BRIGADAS Y UNIDADES DE TODAS CLASES QUE SE ORGANICEN

ARTÍCULO PRIMERO. El funcionamiento administrativo del Regimiento Naval, Brigadas y Unidades de todas clases que se organicen durante el actual periodo de guerra tendrá lugar a través de dos únicos organismos, que serán la Junta Central y las Juntas de Unidad.

ART. 2.º La primera se compondrá del jefe de la Sección de Infantería de Marina, que actuará como presidente; serán vocales los jefes del primer y segundo Negociado de la misma y el Interventor civil de Marina, afecto al servicio, actuando de secretario el jefe de Intendencia que desempeña la Jefatura de la Sección Económica.

ART. 3.º Serán funciones de dicha Junta las siguientes:

Primero. Adquirir, mientras subsista la autorización concedida por los Decretos de veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y seis y siete de Agosto del mismo año, el cual se considerará, no obstante estar dictado por el ramo de Guerra, como de aplicación para la contratación administrativa que se regula por las presentes normas, con las modificaciones que de las mismas se desprenden, por gestión directa de la Industria privada, cuantos elementos precisen las Brigadas de Infantería de Marina y no puedan ser facilitadas por los Arsenales y Fábricas tanto navales como militares.

Segundo. Velar por que las peticiones de sus mandos, en lo que a suministros se refiere, sean satisfechas con la mayor urgencia a fin de que las citadas Unidades puedan mantener, dentro de lo posible, el completo de sus cargos, y resolver cuantas consultas de índole económica se le formulen.

ART. 4.º La Junta se reunirá en los días y horas que el presidente determine; éste abrirá y cerrará la sesión, presentará las cuestiones sobre que debe deliberarse y determinará el orden en que deban ser examinadas. Siempre que la Junta lo considere conveniente, podrán ser llamadas personas extrañas a la Junta, sean o no de Marina para que la asesore.

ART. 5.º La Junta no podrá resolver sino con la presencia de todos los vocales que, en caso de ausencia o enfermedad, serán substituídos por quien deban sucederles en sus especiales cometidos.

ART. 6.º De lo que en la Junta se acuerde, será levantada acta por el secretario, que llevará el libro correspondiente, debiendo anotarse al margen los nombres y empleos de los que la compongan, así como, en caso de ausencia o enfermedad que prevé el artículo anterior, hacer constar el nombre del que lo reemplace.

ART. 7.º A fin de que la Junta pueda conocer las necesidades pendientes, los Mandos de las Unidades respectivas remitirán relaciones de reemplazos de cuantas faltas tuvieran sus cargos, así como de aquellos nuevos efectos cuya adquisición consideren precisa. Si las circunstancias lo exigieran o las dificultades postales lo aconsejaren, las peticiones podrán hacerse telegráficas. Igualmente y sin necesidad de mediar pedido, la Junta tendrá facultad para proveer aquellas atenciones que su celo les dicte.

ART. 8.º La Junta acordará, en cada caso, la conveniencia o inconveniencia de realizar las adquisiciones que se le propongan por los Mandos de las Unidades respecti-

vas o bien por los miembros de aquélla, procediendo, de estimarse necesarias tales adquisiciones, a solicitar, cual posteriormente se indica, los créditos precisos e incluso pudiendo realizar mientras éstos sean concedidos, las gestiones previas y provisionales que se consideren convenientes, pero sin poder formalizar adquisiciones ni contraer compromiso alguno hasta que tales créditos hayan sido reñididos oficialmente.

ART. 9.º A los efectos del artículo octavo y para que la Junta disponga de crédito para llevar a cabo estos servicios, el presidente redactará las correspondientes propuestas de adquisiciones (Modelo 1) en las que se hará constar el presupuesto a que afecta, clases de materiales o efectos en que se van a invertir y procedimiento de gestión.

ART. 10. Esta propuesta puede ser de dos clases, inferiores a 50.000 pesetas y superiores a esta cantidad; unas y otras llevarán una numeración correlativa para su más fácil aplicación.

ART. 11. Las propuestas inferiores a 50.000 pesetas tendrán la siguiente tramitación: El presidente la remitirá a la Sección Económica del servicio, la que, previa toma de razón, la cursará a la Intendencia para la reserva de crédito; ésta la devolverá al servicio una vez efectuada la citada reserva, a fin de ser intervenida por la Intervención Delegada propia del mismo, y, terminados estos trámites, la Presidencia la cursará a la Subsecretaría para su aprobación.

ART. 12. El presidente, una vez que aquélla sea aprobada, la trasladará a la Sección Económica y a la Intervención Delegada, archivándose, una vez tomada nota por esta última, en la Jefatura Económica, la que lo comunicará a la Intendencia General para su anotación y crédito.

ART. 13. Cuando se trate de propuestas superiores a 50.000 pesetas (Modelo núm. 2) se seguirá los mismos trámites del artículo 11 y a continuación el presidente la remitirá, como en el caso anterior, a la Sección Económica del Servicio, el que, previa toma de razón, solicitará de la Intendencia y Ordenación de Pagos la reserva del crédito y la expedición del correspondiente certificado de existencia del mismo por la Intervención Central; efectuada la primera y expedido el segundo se le dará por esta última el curso reglamentario, dando traslado al servicio una vez aprobada.

ART. 14. En la Sección Económica y en la Intervención Delegada, se llevará cuenta de las mencionadas propuestas, a los efectos de Contabilidad y fiscalización abriendo por separado un asiento a cada una de ellas del que se irá

deduciendo el importe de las liquidaciones que con cargo a las mismas se vayan practicando.

ART. 15. Por ambas Jefaturas y a medida que se vayan practicando las liquidaciones, se dará cuenta respectivamente a la Intendencia y a la Intervención de las operaciones que realicen, a fin de que puedan éstas conocer en cualquier momento el estado de los créditos.

ART. 16. Como quiera que la anormalidad del mercado sólo permite la gestión directa, nombrará una comisión compuesta por uno de los vocales y el secretario, para que lleven a cabo la comisión; pudiendo ser intervenida en todo momento tal gestión, y en todo o parte de su desarrollo, por el Interventor Civil competente, si así lo creyese éste oportuno y haciéndose constar este extremo a los efectos pertinentes.

ART. 17. Esta realizará el servicio y dará cuenta de sus gestiones para la obtención de los efectos en un escueto informe dirigido al Jefe de la Sección de Infantería de Marina en que se acredite la decisión adoptada, quien remitirá la referida gestión a la aprobación de la Superioridad.

ART. 18. Las liquidaciones serán practicadas por la Sección Económica y constarán del acuerdo de la Junta para la adquisición, la copia de la propuesta a que afecta y la factura comercial. Serán intervenidas por el Interventor Delegado del Servicio y remitidas a la Ordenación de Pagos para su libramiento a favor de los acreedores.

ART. 19. Cuando se trate de adquisiciones de carácter urgente y perentorios que hayan de realizarse satisfaciendo su importe en el momento de la compra por exigirlo así los proveedores, cualquiera que sea su importe se considerará comprendido en el Art. 70 de la vigente Ley de Contabilidad y podrán librarse a justificar previa la pertinente intervención crítica del gasto conforme al Art. 2 del Decreto de Guerra de 7 de agosto de 1936 (Gaceta núm. 221), formulándose para atender estos casos la correspondiente propuesta, cuya tramitación en nada difiere de lo ya reseñado en el artículo 13 (Modelo 3).

ART. 20. El importe de dicho libramiento será cobrado por el Habilitado de la Sección Económica y depositado en una caja especial, que estará a cargo del mismo, justificándose conforme a lo dispuesto en el ya antes citado artículo 70 de la Ley de Contabilidad y 116 del Reglamento Orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado de 1891 (C. L. 197) cuando afecte a pago de efectos cuya adquisición se haya efectuado por la Junta Central y por los Habilitados de las Unidades cuando obedezcan a Pagos decretados por la Junta de Unidad,

remitiendo en este caso, tales justificantes al habilitado de la Sección.

ART. 21. Juntas de Unidad.— La composición de las mismas será la siguiente: primer jefe de Unidad, presidente; jefe del Detall y el jefe más antiguo del batallón, el interventor de la Unidad, si lo hubiera designado, y el habilitado, vocales, actuando este último como secretario. Al salir las fuerzas de operaciones la Junta quedará limitada al jefe del Detall, habilitado y capitán de la compañía de Depósito o, en su defecto, el oficial que se halle presente. No obstante lo anteriormente expresado, el interventor de la Unidad, si lo hubiere, o el interventor del servicio o el designado para ello o que sea competente, a tales efectos, podrá asistir a las Juntas de la Unidad, cualquiera que sea el personal que a compaña, en cuantos casos lo estime preciso o conveniente para el perfecto funcionamiento de los servicios, haciéndose constar en acta su asistencia.

ART. 22. Serán funciones de dicha Junta:

Primero. Atender las necesidades perentorias e imprevistas que a la Unidad se presenten.

Segundo. Remitir a la Junta Central relaciones de cuantos cargos consideren precisos, ya en concepto de aumento, ya de nuevas adquisiciones, a fin de que las fuerzas no carezcan de ningún elemento tanto en el orden militar como en el personal, ajustándose a lo dispuesto en el art. 7.^o

ART. 23. Para hacer frente a las funciones antes reseñadas, la Junta dispondrá de los siguientes medios:

Primero. Para cubrir necesidades perentorias y urgentes queda facultada para aprobar gastos hasta 2.500 pesetas, con cargo a la correspondiente propuesta que deberá ser debidamente intervenida críticamente por el Interventor competente, y cuya cantidad será fijada, de acuerdo con la petición por la Junta Central de concesión de créditos, procediéndose respecto del cobro del libramiento y pago de efectos conforme dispone el artículo 20. El habilitado de la unidad levantará la cuenta justificativa dentro del plazo reglamentario, la que será mandada a la Sección Económica para que, una vez anotada en la misma, pase a la Intervención del Servicio a los efectos de intervención del gasto realizado y forma de inversión, antes de su remisión a la Ordenación de Pagos de la Subsecretaría de Marina.

Segundo. Respecto de las necesidades comprendidas en el segundo grupo, éstas serán atendidas por la Junta Central en la forma que se ha expuesto en el anterior articulado.

ART. 24. La comisión de com-

pras del regimiento y brigadas estará integrada por el jefe del Detall y el habilitado, ajustándose su funcionamiento a lo dispuesto en el art. 10, pudiendo ser intervenida por el interventor civil competente, en cuantos casos lo considere éste preciso, haciéndose constar su asistencia en los documentos que a tal objeto se redacten.

ART. 25. Las brigadas estarán dotadas a los efectos económicos, de un habilitado, que tendrá los auxiliares necesarios pertenecientes a la unidad en que presten sus servicios, sin que ninguno de éstos pueda tener categoría superior a la de sargento, debiendo la Habilitación radicar en el punto que ordene el jefe de la Brigada con arreglo a las necesidades del emplazamiento de la misma.

ART. 26. El Regimiento Naval tendrá dos habilitados, uno para el Regimiento propiamente dicho, que será el que forme parte de la Junta, y otro para los batallones que, no formando parte de la plantilla del Regimiento, dependen del mismo.

ART. 27. En la Sección existirá un habilitado general del personal que de ella dependa, debiendo como tal levantar nómina y efectuar el pago del mismo con arreglo a las novedades que le facilite el jefe del Detall de la Sección. Tendrá a su cargo los caudales procedentes del cobro de los libramientos a justificar hechos a su favor, y todos los pagos se efectuarán con la orden del jefe de la Sección Económica y el conforme del de la Sección y serán intervenidos por el interventor del Servicio. Sustituirá al referido jefe de la Sección Económica en ausencias y enfermedades. El personal auxiliar de estos servicios será facilitado de igual modo a lo expresado en el art. 25.

ART. 28. Los habilitados de las Brigadas rendirán sus nóminas y liquidaciones al jefe de los Servicios económicos de la Sección para que, una vez comprobadas por el interventor del Servicio, se forme por el jefe de la Sección Económica la correspondiente carpeta de devengos con cargo a la Ordenación de Pagos del Ministerio.

Los habilitados del Regimiento y batallones que fuera del mismo le están afectos seguirán como hasta aquí dependiendo de la Ordenación de la Base e Intervención Delegada en la misma.

ART. 29. Para hacer posible la contabilidad del material se rendirán inventarios de los efectos con que están dotadas las unidades por los que lo tienen a su cargo que serán: Los capitanes de sus compañías, los ayudantes por las Planas Mayores y los oficiales de cargo o responsables que se designen para las atenciones no especificadas. Los inventarios irán aumentándose con todo lo que se adquiera

con destino a la unidad, debiendo dar cuenta de aquellos aumentos que sean consecuencia de adquisiciones efectuadas al amparo del artículo 23 de este Reglamento, e igualmente lo harán de todas aquellas bajas que en el material se produzcan a fin de que en todo tiempo pueda estar al día el inventario que radique en la Jefatura de la Sección. A este fin por el oficial de recuperación se expedirá un certificado con el conforme del jefe del Detall, en el que se haga constar estos extremos de bajas.

ART. 30. Dada la movilidad a que están sujetas las fuerzas por exigencias de la campaña que no permiten la instalación de almacén como dependencias de la Brigada, se establecerá un Almacén general en la misma residencia que tenga la Sección Económica y la del Cuerpo, cuyo Almacén será el que provea a las Brigadas de cuantos pertrechos de todas clases y prendas precisen las mismas y para cuyas operaciones y funcionamiento se darán oportunamente las instrucciones precisas.

El actual Almacén del Regimiento Naval se considerará como filial del Almacén general y, por consecuencia de éste, se solicitarán todas las prendas y efectos que sean precisos, quedando en este sentido modificada la orden ministerial de 19 de marzo del año actual (Gaceta 80), debiendo ser intervenidas las operaciones de uno y otro Almacén reglamentariamente.

ART. 31. A la Jefatura Económica corresponderá atender a la resolución de cuantas consultas en materias económicas y de haberes le formulen los habilitados, así como el conocimiento de todos los asuntos de carácter administrativo que se relacionen con los Servicios de Intendencia y demás funciones que la Ley Orgánica de la Marina de 24 de febrero de 1931 asigna a los Comisarios de Buques y Fuerzas Militares, debiendo la misma pasar a la Intervención del Servicio todas las propuestas y resoluciones sobre tales cuestiones, antes de que éstas merezcan la aprobación de la Superioridad.

ART. 32. Por último, la Junta Central, queda facultada para proponer a la Superioridad la ampliación o modificación de estas normas en un plazo no superior a tres meses a partir de su vigencia, siempre que la práctica lo aconseje.

ART. 33. En todos los casos en que el Interventor del Servicio, o de la Unidad o el Interventor que conozca de los asuntos a que estas normas se refieren no encuentre conforme la propuesta de gasto o de resolución o no encuentre conforme la inversión dada a las sumas concedidas para los servicios respectivos se procederá de acuerdo con las disposiciones en vigor sobre la materia.

SUBSECRETARÍA DE MARINA
FUERZAS DE INFANTERÍA MARINA

JUNTA CENTRAL

Presupuesto de 1937 - Sección 5.ª, Subsección 1.ª, Capítulo 3.º

Propuesta de adquisición n.º

Menaje y utensilios para enfermería de campaña	4.025'00	Plas.
4 depósitos combinados para gasolina, aceite y agua	16.365'50	»
Cantimploras, platos y vasos de aluminio de campaña	8.978'00	»
<u>Pesetas total.</u>	<u>29.368'50</u>	»

Razonamiento de la propuesta

El Jefe del Batallón Núm. comunica a esta Junta se proceda a la adquisición del material objeto de la presente propuesta, con destino a su unidad donde se precisan con urgencia.

La Junta Central solicita la aprobación del gasto por la Superioridad, como caso comprendido en el apartado 1.º del art. 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Barcelona 19 de octubre de 1937.

EL PRESIDENTE

Aprobada
El Subsecretario

Sr. Subsecretario de Marina

Presidencia

Pase a la Sección Económica del Servicio, para su conocimiento y efectos.

Barcelona de de 193...

El Presidente,

Secretaría

Tomada razón de la misma se cursa a la Sección de Intendencia para que de haber remanente se reserve el crédito

Barcelona de de 193...

El Secretario,

Intendencia general

Reservado al Capítulo Artículo concepto del vigente presupuesto el importe de para la adquisición de referencia, se cursa a la Intervención Delegada en la Sección de Infantería de Marina.

Barcelona de de 193...

El Jefe de Negociado,

Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado

Examinada la presente propuesta y teniendo en cuenta los antecedentes que se exponen, el que suscribe estima que ^{procede} no procede su aprobación, por ^{ajustarse} no ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el vigente reglamento.

Barcelona de de 193...

El Interventor Delegado,

Presidencia

Practicados los trámites reglamentarios, procede el que V. S. I. se sirva dar su aprobación.

Barcelona de de 193...

El Presidente,

SUBSECRETARÍA DE MARINA
FUERZAS DE INFANTERÍA MARINA

JUNTA CENTRAL

Presupuesto de 1937 - Sección 5.ª, Subsección 1.ª, Capítulo.....

Propuesta de adquisición n.º

5.000 capotes-manta de campaña 450.000 Ptas.

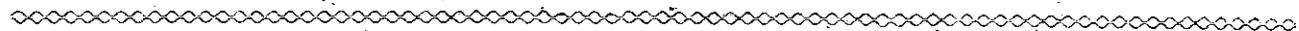
Razonamiento de la propuesta

A fin de velar por que el personal que constituyen las Brigadas de Infantería de Marina esté en condiciones de protegerse de las inclemencias del tiempo, la Junta Central, en vista de las facultades que le confiere el art. 7.º del Reglamento, acordó la imprescindible necesidad de llevar a cabo tal adquisición, según consta en el acta correspondiente, en la que igualmente figuran las gestiones que para lograrlo se hicieron en relación con los distintos fabricantes que las producen, calidad y precio de los mismos.

Considerando la urgencia de la adquisición, esta Junta Central, solicita la aprobación del gasto por la Superioridad, como caso comprendido en el Decreto de 25 de julio de 1936, *Gaceta* 209.

Barcelona 19 de octubre de 1937.
El Presidente,

Sr. Subsecretario de Marina



Presidencia

Pase a la Sección Económica del Servicio para su conocimiento y efectos.
Barcelona de de 193...
El Presidente,

Secretaría

Tomada razón de la misma se cursa a la Sección de Intendencia para que, de haber remanente, se reserve el crédito y por la Ordenación de Pagos se expida el certificado de existencia de crédito y se curse, dándole los trámites reglamentarios.
Barcelona de de 193...
El Secretario,

Intendencia general

Reservado al Capítulo Art. concepto..... del vigente presupuesto el importe de para la adquisición de referencia, se cursa a la Ordenación de Pagos.
Barcelona de de 193...
El Jefe de Negociado

Ordenación de pagos (Secretaría)

Expedido por la Ordenación de Pagos con el núm..... el certificado de existencia de crédito a que se refiere esta propuesta, se tramita a la Intervención General.
Barcelona de de 193...
El Secretario de la Ordenación,

Presupuesto de 1937 - Sección 5.ª, Subsección 1.ª, Capítulo

Propuesta de adquisición n.º

Para satisfacer atenciones urgentes de material de los Batallones Navales números 150.000 Ptas.

Razonamiento de la propuesta

Tiene por objeto este crédito que solicita el Jefe de los Batallones antes citados, atender aquellas adquisiciones de carácter imperioso y urgente, que no pueden demorarse, ya que un retraso de tramitación puede representar en los momentos actuales la paralización de importantes servicios, como fatalmente acontecería si sometiésemos la adquisición al procedimiento normal del que está muy lejos de permitir las actuales circunstancias de guerra en que vivimos, que obligan las más de las veces, a efectuar los pagos al contado, a lo que hay que añadir las fluctuaciones de los precios, que obligan a contar de antemano con un crédito librado precisamente a justificar para obviar las mencionadas dificultades.

En vista de lo expuesto, se cursa la presente propuesta para su aprobación al amparo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1936 (*Gaceta* del 27, núm, 209), dada la urgencia y perentoriedad de los gastos que puedan presentarse y al propio tiempo disponer que el citado importe sea librado a justificar, conforme al artículo segundo del Decreto de 7 de agosto de dicho año (*Gaceta* 221).

Barcelona, 19 de octubre de 1937.

El Presidente,

Presidencia

Pase a la Sección Económica del Servicio para su conocimiento y efectos.

Barcelona de de 193...

El Presidente,

Secretaría

Tomada razón de la misma se cursa a la Sección de Intendencia para que, de haber remanente, se reserve el crédito y por la Ordenación de Pagos se expida el certificado de existencia de crédito y se curse, dándole los trámites reglamentarios.

Barcelona de de 193...

El Secretario,

Intendencia general

Reservado al Capítulo Art. concepto..... del vigente presupuesto el importe de para la adquisición de referencia, se cursa a la Ordenación de Pagos.

Barcelona de de 193....

El Jefe de Negociado

Ordenación de pagos (Secretaría)

Expedido por la Ordenación de Pagos con el núm..... el certificado de existencia de crédito a que se refiere esta propuesta, se tramita a la Intervención General.

Barcelona de de 193....

El Secretario de la Ordenación,